CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

CONTRATO Nº 49 /2013

LCO Nº 13/2013 — ID Portal 256258

"SERVICIO DE AGASAJOS"

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - CONATEL**, con RUC N° 80014036-2, representada por el **Dr. Econ. EDUARDO NERI GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, con C.I. **Nº 932.529**, en carácter de Presidente del Directorio, según Decreto N° 55/2.013, con domicilio en la calle Pdte. Franco Nº 780 esq. Ayolas, 14° piso – Edificio Ayfra, de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., RUC Nº 80022202-4,** domiciliada en la casa de la Avda. Luis María Argaña y Bruno Guggiari, Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, Tel/Fax: 021-900001 – 021-904671, representada por la **Sra. CLAUDIA MARÍA KENT DE ESCOBAR,** con Cédula de Identidad N° 935.342, en carácter de Socio Gerente de la firma, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE y el PROVEEDOR**, en relación a **"Servicio de Agasajos",** que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato,
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
d) La Oferta del Proveedor.
e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
g) Las Especificaciones Técnicas y Plan de Entrega, Sección III Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte del presente Contrato como Anexo.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto el Objeto del Gasto específico, Rubro 280 "Otros Servicios en General", Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales, del Presupuesto General de la Nación, según CDP 158/2013.

Alimentos y Servicios S.R.L.
R.U.C. 80022202-4

Eduardo N. González M.
Presidente
CONATEL

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	001	00	00	280	30	1	99	60.000.000

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código ID Nº 256258.

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2013 "Servicio de Agasajos" convocado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), según Resolución de Directorio Nº 1675/2013, de fecha 1 de noviembre de 2013 y la adjudicación fue realizada por Resolución de Directorio Nº 1938/2013, de fecha 29 de noviembre de 2013, Acta Nº47.

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS.

5.1. Los precios unitarios y monto mínimo y máximo adjudicado se detalla seguidamente:

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario Gs. (IVA incluido)
		SERVICIO DE CATERING				
1	1	Provisión de Asado (por persona a partir de 500 gramos)	unidad	1	unidad	65.000
2	2	Provisión de embutido (por persona a partir de 150 gramos)	unidad	1	unidad	18.000
3	3	Provisión de ensaladas (por persona a partir de 150 gramos).	unidad	1	unidad	15.000
4	4	Servicio de festival de pastas (por persona a partir de 500 gramos)	unidad	1	unidad	42.000
5	5	Provisión de Buffet comida caliente (por persona a partir de 500 gramos)	unidad	1	unidad	75.000
6	6	Provisión de Hielo en cubo (2.8 a 3 kilogramos)	unidad	1	unidad	12.000
7	7	Provisión de Hielo en Cubo (20 kilogramos)	unidad	1	unidad	32.000
		PROVISIÓN DE BOCADITOS SALADOS, DULCES, TORTAS, Y CHIPITAS				
8	8	Provisión de bocaditos salados (paquete de 100 unidades)	unidad	1	Paquete	250.000
9	9	Provisión de bocaditos dulces (por kilo)	kilo	1	unidad	59.500
10	10	Provisión de postres (por persona a partir de 200 gramos)	unidad	1	unidad	18.000
11	11	Provisión de Torta (por kilo)	kilo	1	unidad	59.500
12	12	Provisión de chipas (paquete de 1 kilo)	unidad	1	unidad	55.000
		PROVISIÓN DE BEBIDAS				
13	13	Provisión de Bebidas varias: Gaseosa de 350 ml en envase de vidrio	unidad	1	unidad	7.500

Alimenios y Servicios S.R.L.
R.U.C. 80022202-4

Eduardo N. Gonzalez M.
Presidente
CONATEL

14	14	Provisión de Bebidas varias: Gaseosa de 500 ml en envase de plástico.	unidad	1	unidad	6.000
15	15	Provisión de Bebidas varias: Gaseosa de 2 litros y ¼ descartables.	unidad	1	unidad	12.000
16	16	Provisión de Agua Mineral s/ gas; botellas de agua sin gas 500 ml	unidad	1	unidad	4.000
17	17	Provisión de Agua Mineral c/ gas; botellas de agua sin gas 500 ml	unidad	1	unidad	4.000
18	18	Provisión de Café con Leche (termo de 1 litro)	unidad	1	unidad	24.000
19	19	Provisión de Cocido con Leche (termo de 1 litro)	unidad	1	unidad	22.000
		SERVICIO DE GESTIÓN DE EVENTOS				
20	20	Servicio de Mozo (jornada de 6 horas)	unidad	1	evento	88.000
21	21	Servicio de Asador (jornada de 6 horas)	unidad	1	evento	10.000
22	22	Servicio de Cantinero (jornada de 6 horas)	unidad	1	evento	10.000
23	23	Servicio de retirada	unidad	1	evento	10.000
24	24	Provisión de centro de mesa; con flores variadas a elección con caída y sin caída (opcional moños o velas)	unidad	1	evento	40.000
25	25	Servicio de montaje y desmontaje p/ evento (servicio 6 horas)	unidad	1	evento	20.000
		SERVICIO DE ALQUILER DE VAJILLERÍA Y OTROS				
26	26	Provisión de tablón con mantel y cubre mantel	unidad	1	evento	92.000
27	27	Provisión de mesa de 1.40 m con mantel y cubre mantel	unidad	1	evento	85.000
28	28	Provisión de silla plásticas resistentes	unidad	1	evento	50.000
29	29	Provisión de silla tapizadas con forro	unidad	1	evento	10.000
30	30	Provisión de cubiertos: Platos para mesa	unidad	1	evento	2.500
31	31	Provisión de cubiertos: Platos para postre y pan	unidad	1	evento	2.500
32	32	Provisión de cubiertos: Cuchillos y Tenedores de acero inoxidable p/ mesa	unidad	1	evento	5.000
33	33	Provisión de Cubiertos: Juego de cubiertos para trinchar	unidad	1	evento	3.000
34	34	Provisión de cubiertos: Cucharitas y tenedores para postre de acero inoxidable	unidad	1	evento	4.000
35	35	Provisión de cubiertos: Saleros	unidad	1	evento	3.000
36	36	Provisión de vasos: Vasos de vidrios	unidad	1	evento	2.200
37	37	Provisión de copas para agua	unidad	1	evento	2.200
38	38	Provisión de copas para bebidas varias	unidad	1	evento	2.200
39	39	Provisión de servilletas de tela	unidad	1	evento	3.000
40	40	Provisión de tachos	unidad	1	evento	9.500

Alimentos y Servicios S.R.L.
R.U.C. 80022202-4

Eduardo N. González M.
Presidente
CONATEL

41	41	Provisión de champañeras o hieleras	unidad	1	evento	9.500
42	42	Provisión de Bandejas y fuentes	unidad	1	evento	9.500
43	43	Provisión de parrillas para mesa	unidad	1	evento	10.000
44	44	Provisión de Servilletas de papel (Paquete de 50 unidades)	unidad	1	Paquete	15.000
45	45	Provisión de Toldos (6 x 6 metros)	unidad	1	evento	330.000
		OBSEQUIOS				
46	46	Provisión y preparado de obsequio navideño	unidad	1	evento	120.000
		CORONA DE FLORES PARA CONDOLENCIAS				
47	47	Provisión de arreglos florales para condolencias (Tipo 1)	unidad	1	evento	450.000
48	48	Provisión de arreglos florales para condolencias (Tipo 2)	unidad	1	evento	550.000
					Monto mínimo Gs.	**200.000.000**
					Monto máximo Gs.	**400.000.000**

El Monto Mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones) IVA incluido y el Monto Máximo es de Gs. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones) IVA incluido.

El monto que podrá ser aplicado al presente Ejercicio Fiscal es de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) IVA incluido, quedando la vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2014, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.2. **LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:** El pago de suministro será efectuado servicio prestado, para lo cual el Proveedor presentará la solicitud de pago por escrito en la Mesa de Entrada de CONATEL, sito en Pte. Franco Nº 780 y Ayolas, piso 4 – Edificio Ayfra, indicando el número de factura y número de contrato; y adjuntado la factura, Nota de Remisión o el Acta de Recepción correspondiente, Copia del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) vigente y copia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, luego de realizados los procedimientos internos de control.

Conforme a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de cada factura presentada para cobro se retendrá el 0,4% en carácter de contribución, además de las retenciones correspondientes al IVA y al Impuesto a la Renta.

Alimenios y Servicios S.R.L.
R.U.C. 80022202-4

Eduardo N. González M.
Presidente
CONATEL

5.3. Los precios citados estarán sujetos a reajustes conforme a las Condiciones Especiales del Contrato, según se detalla:
La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas: $Pr = P \times (IPC_1 / IPC_0)$
Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC_1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC_0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado, no se reconocerá reajuste de precios con posterioridad a las fechas de entrega establecidas.

5.4. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: 60 (sesenta) días. La tasa de interés que se aplicará es del 0,01% (cero como cero un por ciento) mensual.

CLAUSULA SEXTA: MODALIDAD Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. El presente Contrato tendrá la modalidad de Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas, Plurianual, de acuerdo al art. 36° del Decreto Nº 21909/2003 Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", con vigencia de 15 (quince) meses, contados a partir su suscripción.

6.2. La vigencia del Contrato correspondiente a los ejercicios del 2014 y 2015 quedarán sujetas a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

El Proveedor deberá entregar los servicios contratados, teniendo en cuenta los plazos de entrega, cualquier anticipo en el plazo de la entrega, no modificará las condiciones de este Contrato, en lo referente al plazo y cantidad de entrega de los mismos.

El suministro deberá ser entregado de acuerdo a lo establecido en la Sección III – Suministros Requeridos, Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo la División de Servicios Generales – Departamento Administrativo – Gerencia Administrativa Financiera, quien tendrá a su cargo la realización de los pedidos, así como llevar el detalle de los montos de los servicios realizados.

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.

Alimentos y Servicios S.R.L.
R.U.C. 80022202-4

Eduardo N. González M.
Presidente
CONATEL

9.2 Lugar de Entrega de la Garantía: Gerencia Operativa de Contratación, Departamento de Contratos, Presidente Franco 780 esq. Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 11, Bloque "B".

CLAUSULA DÉCIMA: MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas

10.3 El valor de las multas será del 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor del servicio en demora, por cada día de atraso en la entrega de los mismos.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/2.003 en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una Protesta o Investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre de 2013.

CLAUDIA MARIA KENT DE ESCOBAR
SOCIO GERENTE
ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.
Alimentos y Servicios S.R.L.
R.U.C. 80022202-4

EDUARDO N. GONZÁLEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DE DIRECTORIO
CONATEL

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

ANEXO

LCO Nº 13/2013 — ID Portal 256258

"SERVICIO DE AGASAJOS"

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAN DE ENTREGA DEL PLIEGO DE BASES

Alimentos y Servicios S.R.L.
R.U.C. 80022202-4

Eduardo N. González M.
Presidente
CONATEL

Sección III. Suministros Requeridos

El Programa de Suministros tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente el Formulario de Oferta, para la cual se proporciona un formulario en la Sección VI.

1. Especificaciones Técnicas

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

La CONATEL requiere contar con una empresa que preste el Servicio de Agasajos en los locales de propiedad de la CONATEL u otro, a través de la emisión de Órdenes de Servicios, la administración los requiera. Los servicios de recepción para agasajos comprenden la provisión de alimentos, bebidas, utensilios y menajes, servicios de mozo, parrilleros, cantineros para almuerzos y/o cenas que se requieran. Asimismo comprende la provisión de bocaditos (fríos y/o calientes; fritos o al horno) de acuerdo a las necesidades.

La cotización del presente servicio se realizará por precio unitario y se suscribirá un contrato abierto por montos máximos y montos mínimos; por la imposibilidad de determinación de las cantidades a ser ejecutadas, debido a la multiplicidad de ítems con unidades de medidas dispares, el monto mínimo queda establecido en G. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones IVA incluido) y el monto máximo de G. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones IVA incluido).

- Vigencia del Contrato: 15 (quince) meses.
- Tipo de Contrato: Abierto por montos máximos y montos mínimos.

El Departamento Administrativo a través de la División de Servicios Generales será la encargada de la fiscalización y verificación de la misma.

DETALLE DEL SERVICIO:

1.1 SERVICIO DE CATERING

Los tipos de servicio comprenden:

• Asado

Vacío, costilla, peceto, rabadilla, colita cuadril, sopa paraguaya, chipa guazú, mandioca, pancitos y carbón. (por persona a partir de 500 grs).

• Embutidos

Chorizo de viena, parrillero, picante, morcilla. (por persona a partir de 150 gramos).

• Ensaladas

Rusa, multicolores, mixta, poroto, alemana y primavera (por persona a partir de 150 grs).

• Festival de pastas

Lasaña de carne, pollo, verduras, de jamón y queso, mariscos, ravioles de ricotta, carne, verduras, pollo, ñoquis de papa, batata y de espinacas, fideos a la carbonara con salsa blanca o salsa de carne, canelones de carne, pollo y verduras con salsa blanca o salsa de carne, capelettis de carne y pollo con salsa blanca o salsa de carne; Salsas: al tuco, boloñesa, al pesto, a la crema, rosada, 4quesos, Carusso; tallarín con salsa blanca o salsa de carne (por persona a partir de 500 grs).

• Buffet de comidas calientes

Fuente de carne, peceto al vitel tonne, lengua a la vinagreta, jamón glaseado, pierna de cerdo, romanitas de pescado con salsa tártara, choricitos al vino, tartaletas rellenas, albondiguitas en salsa, salpicón de ave, lengua a la portuguesa, stogonof de carne, arrollados de matambre y de pollo. (Por persona a partir de 500 grs).

• Hielos en Cubo

Hielos en cubo en bolsas de 2.8 a 3 kilogramos, y bolsas de 20 kilogramos.

1.2 SERVICIO DE BOCADITOS SALADOS, DULCES, POSTRES VARIOS, TORTAS Y CHIPAS.

1.2.1. Bocaditos Salados: (Precio x Paq. de 100 Unid). Se deberá presentar un precio único para todas las opciones. Los pedidos se realizarán con hasta 2 (dos) horas de anticipación.

Opciones:

- Sandwichitos de carne fría, en pancito chip cuyo tamaño no deberá ser inferior a 4 cm de diámetro.

Alimentos y Servicios S.R.L. R.U.C. 80022202-4

Eduardo N. González M. Presidente CONATEL

- Sandwichitos de verduras, el tamaño no deberá ser inferior a 3,5 cm de largo y 3,5 cm de ancho y contar con 3 capas de panes (pan blanco y/o pan salvado).
- Sandwichitos de jamón y queso, el tamaño no deberá ser inferior a 3,5 cm de largo y 3,5 cm de ancho y contar con 3 capas de panes (pan blanco y/o pan salvado).
- Sandwichitos de atún, el tamaño no deberá ser inferior a 3,5 cm de largo y 3,5 cm de ancho y contar con 3 capas de panes (pan blanco y/o pan salvado).
- Empanaditas de jamón y queso, el tamaño no deberá ser inferior a 5 cm de largo y 3 cm de ancho y en caso de ser circular el diámetro no deberá ser inferior a 5 cm. (fritas y al horno).
- Empanaditas de carne, el tamaño no deberá ser inferior a 5 cm de largo y 3 cm de ancho y en caso de ser circular el diámetro no deberá ser inferior a 5 cm. (fritas y al horno)
- Empanaditas de choclo, el tamaño no deberá ser inferior a 5 cm de largo y 3 cm de ancho y en caso de ser circular el diámetro no deberá ser inferior a 5 cm. (fritas y al horno).
- Tartitas de jamón y queso, de queso, el tamaño no deberá ser inferior a 3 cm de largo y 3 cm de ancho.
- Fugazza, el tamaño no deberá ser inferior a 3 cm de largo y 3 cm de ancho.
- Croquetitas de pollo, el tamaño no deberá ser inferior a 4 cm de largo y 1,5 cm de ancho.
- Croquetitas de carne, el tamaño no deberá ser inferior a 4 cm de largo y 1,5 cm de ancho.
- Milanesitas de carne, el tamaño no deberá ser inferior a 4 cm de largo y 4 cm de ancho.
- Patitas de pollo, el tamaño no deberá ser inferior a 4 cm de largo y 1,5 cm de ancho.
- Milanesitas de pollo, el tamaño no deberá ser inferior a 4 cm de largo y 4 cm de ancho.
- Bombitas de queso o mandioca, el tamaño no deberá ser inferior a 2,5cm de diámetro.
- Pastel mandi'o, el tamaño no deberá ser inferior a 5 cm de largo y 3 cm de ancho.

1.2.2. Servicio de Bocaditos Dulces: (Precio x Kilo). Se deberá presentar un precio único para todas las opciones.

Los pedidos se realizarán con hasta 2 (dos) horas de anticipación.

Opciones:

- Galletitas secas surtidas.
- Alfajorcito con cobertura de chocolate.
- Alfajorcito de maizena.
- Bombitas rellenas de crema pastelera.
- Arrolladitos con rellenos (Piononos).
- Bomboncito de chocolate y de coco.
- Pasta frolita.
- Conitos de dulce de leche con cobertura de chocolate.
- Tarteletitas de nuez y almendra.
- Cañoncito relleno con dulce de leche.

1.2.3. Postres Varios

Helados, torta helada, ensalada de frutas, pavé, ensalada de frutas, ensalada de frutas con chantilly, ensalada de frutas con helado, flan, budín de pan. (Por persona a partir de 200 grs).

1.2.4. Tortas

Torta helada, tortas de masa con rellenos de dulce de leche, frutos secos y chantilly. (Por kilo).

1.2.5 Chipitas (paquetes de 1 kilogramo).

1.3 SERVICIOS DE PROVISION DE BEBIDAS VARIAS

- Gaseosa de 350 ml en envase de vidrio,
- Gaseosa de 500 ml en envase de plástico,
- Gaseosa de 2 litros y ¼ descartables,
- Agua mineral sin gas, en botella de plástico de 500 ml,
- Agua mineral con gas, en botella de plástico de 500 ml.
- Café con leche (termo de 1 Litro),
- Cocido con leche (termo de 1 litro),

1.4 SERVICIO DE GESTIÓN DE EVENTOS

Los servicios varios deberán incluir:

- Mozos, jornada de 6 horas
- Cantineros, jornada de 6 horas
- Parrilleros, jornada de 6 horas

Alimentos y [illegible]
R.U.C. 80022202-4

Eduardo N. González M.
Presidente
CONATEL

- Servicio de retirada,
- Provisión de centros de mesa,
- Servicio de montaje y desmontaje p/ evento de discoteca con servicio de consola de amplificación p/ grupos musicales y seis micrófonos por un tiempo de servicio (6 horas).

Obs: se deberá contemplar el transporte, carga y refrigeración, sin costo adicional, cuando sea requerido.

1.5 SERVCIO DE VAJILLERIA Y OTROS

Incluye el costo de alquiler de:

- Tablón con mantel y cubre mantel;
- Mesas redondas de 1,40m con manteles y cubre manteles,
- Sillas plásticas resistentes,
- Sillas tapizadas con forro,
- Platos para mesas,
- Platos para postres y pan.

Provisión de cubiertos como ser:

- Cuchillos y Tenedores de acero inoxidable para mesa,
- Cucharitas y tenedores para postres de acero inoxidable,
- Saleros,
- Vasos de vidrios para bebidas varias,
- Copas para bebidas varias,
- Copas para agua,
- Servilletas de tela,
- Tachos para hielo,
- Champagneras,
- Juegos de cubiertos para trinchar,
- Bandejas para mozos,
- Servilletas de tela
- Servilletas de papel (paquetes de 50 unidades),
- Parrillitas para mesa.
- Provisión de toldos (6 x6 metros).

1.6 SERVICIO DE OBSEQUIOS

La CONATEL requiere el servicio de provisión y preparado de obsequios navideños, los mismos deberán ser proveídos en las oficinas de la Institución y según detalle:

Provisión de obsequio navideños, tipo conservadora de 4,5 litros como mínimo: Características: frío en su interior, totalmente hermética para conservar alimentos por tiempo prolongado y aislante térmico para evitar que el sol altere la temperatura interna; Manija resistente para traslado, capacidad para resguardo 6 botellas de 500 ml (acostadas) como mínimo, medidas Externas: 28x21x 18 cm e Internas: 22x16x16 cm como mínimo.

Contenido:

1 bebida varia: gaseosa de 2lts como mínimo.
1 pan dulce relleno con frutas abrillantadas, pasas de uva y almendras de 1 kilogramo envuelto en paquete festivo a la ocasión.
1 Paquete de chocolates refinados tipo bombones de 115grs como mínimo.
1 paquete de caramelos duros frutales con relleno de frutas en bolsa de 150grs como mínimo.
1 durazno en almíbar, lata como mínimo 400 gramos como mínimo.

1.7. PROVISIÓN DE CORONA DE FLORES PARA CONDOLENCIAS:

1.7.1. TIPO 1: corona de flores naturales con pompones, margaritas y detalle en rosas y gerberas (un metro de diámetro).

1.7.12. TIPO 2: Corona de rosas rojas (un metro de diámetro).

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES:

El Oferente deberá incluir dentro de los servicios ofrecidos sus gastos administrativos.

Alimentos y Servicios S.R.L.
R.U.C. 80022292-4

Eduardo D. González M.
Presidente
CONATEL

La cantidad máxima para los servicios de comida y alquiler de utensilios y menajes es de 600 (seiscientas) personas. El servicio de bocaditos salados en paquetes de 100 unidades (debería calcularse aproximadamente 10 unidades por persona como mínimo). El servicio de bocaditos dulces debe ser cotizado por kilo.

Los pedidos se realizarán con veinticuatro (24) horas como mínimo de anticipación en los casos de Servicios de Asado, Servicio de Buffet caliente, Buffet de Pastas, Postres, y como mínimo de dos (2) horas de anticipación en los casos de bocaditos salados, dulces, cocido con leche, café con leche, chipitas.

El Oferente deberá contar con al menos 1 (un) vehículo propio para la provisión de los servicios.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: Será el Departamento Administrativo a través de la División de Servicios Generales dependientes de la Gerencia Administrativa Financiera, quien tendrá a su cargo la realización de los pedidos así como la ejecución del presente contrato, y el detalle y control de los montos de los servicios realizados con lo presentado en la oferta.

2. Plan de Entregas

Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de provisión del servicio	Fecha(s) de entrega de los servicios
SERVICIO DE CATERING	1	unidad	De acuerdo a la Orden de Pedido por la Convocante a través de la División de Servicios Generales – Departamento Administrativo – Gerencia Administrativa Financiera, sito en Presidente Franco 780 c/ Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 4, Bloque A.	A partir de la entrada en vigencia del contrato respectivo
SERVICIO DE BOCADITOS SALADOS, DULCES, POSTRES VARIOS, TORTAS Y CHIPAS	1	unidad	De acuerdo a la Orden de Pedido por la Convocante a través de la División de Servicios Generales – Departamento Administrativo – Gerencia Administrativa Financiera, sito en Presidente Franco 780 c/ Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 4, Bloque A.	A partir de la entrada en vigencia del contrato respectivo
SERVICIOS DE PROVISION DE BEBIDAS VARIAS	1	unidad	De acuerdo a la Orden de Pedido por la Convocante a través de la División de Servicios Generales – Departamento Administrativo – Gerencia Administrativa Financiera, sito en Presidente Franco 780 c/ Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 4, Bloque A.	A partir de la entrada en vigencia del contrato respectivo
SERVICIO DE GESTIÓN DE EVENTOS	1	unidad	De acuerdo a la Orden de Pedido por la Convocante a través de la División de Servicios Generales – Departamento Administrativo – Gerencia Administrativa Financiera, sito en Presidente Franco 780 c/ Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 4, Bloque A.	A partir de la entrada en vigencia del contrato respectivo
SERVCIO DE VAJILLERIA Y OTROS	1	unidad	De acuerdo a la Orden de Pedido por la Convocante a través de la División de Servicios Generales – Departamento Administrativo – Gerencia Administrativa Financiera, sito en Presidente Franco 780 c/ Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 4, Bloque A.	A partir de la entrada en vigencia del contrato respectivo
SERVICIO DE OBSEQUIOS	1	unidad	De acuerdo a la Orden de Pedido por la Convocante a través de la División de Servicios Generales – Departamento Administrativo – Gerencia Administrativa Financiera, sito en Presidente Franco 780 c/ Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 4, Bloque A.	A partir de la entrada en vigencia del contrato respectivo

Alimentos y Servicios
R.U.C. 80022202-4

Eduardo N. González M.
Presidente
CONATEL

PROVISIÓN DE CORONA DE FLORES PARA CONDOLENCIAS	1	unidad	De acuerdo a la Orden de Pedido por la Convocante a través de la División de Servicios Generales – Departamento Administrativo – Gerencia Administrativa Financiera, sito en Presidente Franco 780 c/ Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 4, Bloque A.	A partir de la entrada en vigencia del contrato respectivo

3. Planos o Diseños: NO APLICA

Eduardo N. González M.
Presidente
CONATEL

Alimentos y Servicios S.R.L.
R.U.C. 80022202-4